



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 126 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 21662/16, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, Dr. Victor Trionfetti, eleva la solicitud de la agente Gisela Perla Soppe para retirarse a las 13.45 horas los días viernes a partir del 16 de septiembre del corriente y hasta el mes de diciembre de 2017.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente se encuentra inscripta en la "Diplomatura sobre Derecho Procesal, Constitucional y Administrativo", dictada por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, los mencionados días de 14 a 18 horas.

Que por otra parte, la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria los días lunes.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar a la agente Gisela Perla Soppe, Legajo N° 5693, a retirarse a las 13.45 horas los días viernes a partir del 16 de septiembre del corriente y hasta el mes de diciembre de 2017 para cursar la la "Diplomatura sobre Derecho Procesal, Constitucional y Administrativo", dictada por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los días lunes.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 126 /2016

Dr. ENZO LUJAN PAGANI
Presidente

Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires